

## **Normativa para formación y cambio de grupo de docencia**

Aprobada en Comisión de Docencia de 24 de mayo de 2019

*(Aprobado en Junta de Facultad del 8 de julio de 2019)*

1. El periodo de solicitud finalizará con carácter general, el 30 de septiembre del curso académico correspondiente, a excepción de aquellas causas sobrevenidas que serán evaluadas de forma individual.
2. Los posibles cambios se concederán por los siguientes supuestos:
  - Por razones objetivas y justificadas documentalmente
    - Motivos laborales u otros de obligación que afecten por años académicos.
    - Causas derivadas de los programas de movilidad del alumnado.
  - Por permuta
  - Aquellos estudiantes que solo le resten 60 créditos para completar el plan de estudios, con la obligatoriedad para estos estudiantes de concurrir a las convocatorias de exámenes correspondientes. El incumplimiento de este requisito supondrá decaer en su derecho, con carácter permanente, de solicitud de un nuevo cambio de grupo.
  - Otras causas objetivas derivadas del ordenamiento jurídico, o las que determine el Centro.